



Informe de Auditoría de Deya Capital IV SCR, S.A.

(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Deya Capital IV SCR, S.A.
correspondientes al ejercicio finalizado el
31.12.2024)



KPMG Auditores, S.L.
Torre de Cristal
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al Accionista Único de Deya Capital IV SCR, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Deya Capital IV SCR, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de la Cartera de Inversiones Financieras por importe 130.022 miles de euros (véanse notas 5 y 13).

El valor recuperable de cada una de las inversiones contenidas en la cartera de inversiones financieras de la Sociedad se determina mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores de la Sociedad y el uso de asunciones y estimaciones. Debido a la incertidumbre y el juicio asociado a las citadas estimaciones que pueden impactar de forma significativa en la determinación del patrimonio de la Sociedad, así como la significatividad del valor contable de la cartera de inversiones financieras, se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño y la implementación de los controles clave relacionados con el proceso de valoración, evaluación de los indicadores de deterioro identificados por la Sociedad, así como de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable y evaluación de la sensibilidad de las estimaciones del valor recuperable ante cambios de hipótesis y juicios relevantes. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Deya Capital IV SCR, S.A.U., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.

Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Begoña Pradera Goiri

Inscrito en el R.O.A.C. nº 22614

24 de junio de 2025





**CUENTAS DE
DEYÁ CAPITAL IV SCR, S.A.
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 31 DE
DICIEMBRE DE 2024**



BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(en miles de €)

ACTIVO	Notas	2024	2023
A) ACTIVO CORRIENTE		206	1.478
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	29	1.365
V. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.1	177	113
B) ACTIVO NO CORRIENTE		130.022	132.356
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		130.022	132.356
1. Instrumentos de patrimonio	5	130.022	132.356
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		130.022	132.356
TOTAL ACTIVO (A+B)		130.228	133.834
PASIVO			
A) PASIVO CORRIENTE		5.546	5.396
II. Acreedores y cuentas a pagar	7.2	139	36
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12	5.407	5.360
TOTAL PASIVO		5.546	5.396
C) PATRIMONIO NETO		124.682	128.438
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		124.682	128.438
D) Capital	8	1.200	1.200
Escriturado		1.200	1.200
IV) Reservas		62.329	63.539
VII) Otras aportaciones de socios	8	48.059	64.909
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)	3	13.094	(1.210)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		130.228	133.834

CUENTAS DE ORDEN	Notas	2024	2023
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO	13	(28.479)	(27.442)
1. Otros riesgos y compromisos		(28.479)	(27.442)
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	13	496.060	501.443
1. Patrimonio total comprometido		289.350	289.350
2. Patrimonio comprometido no exigido		123.481	129.633
5. Plusvalías latentes		83.229	82.460
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)		467.581	474.001

Las notas 1 a 17 de la memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.



CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Y 2023

(en miles de €)

	Notas	2024	2023
2. Ingresos financieros (+)		16.322	2.429
2.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	5, 10.2 y 12	16.032	2.427
2.2 .Otros ingresos financieros		290	2
3. Gastos financieros (-)		(253)	(208)
3.2. Otros gastos financieros		(253)	(208)
4. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		(397)	(612)
4.3. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/ +)	5	(397)	(612)
5. Otros resultados de explotación (+/-)		(2.638)	(3.194)
5.2. Comisiones satisfechas. (-)		(2.638)	(3.194)
5.2.1. Comisión de gestión	10.1 y 12	(2.638)	(3.194)
MARGEN BRUTO		13.034	(1.585)
6. Otros gastos de explotación (-)		(194)	(133)
7. Otros ingresos de explotación (+)		50	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		12.890	(1.718)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		12.890	(1.718)
12. Impuesto sobre beneficios (-)	9	204	508
RESULTADO DEL EJERCICIO		13.094	(1.210)

Las notas 1 a 17 de la memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.



**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y
2023**

	Notas	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	13.094	(1.210)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		13.094	(1.210)

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

	Capital escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	Otras aportaciones de socios	Total
B. SALDO, 1 DE ENERO DE 2023	1.200	35.029	28.510	56.609	121.348
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.210)	-	(1.210)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	8.300	8.300
7. Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 8)	-	-	-	8.300	8.300
Aportación de Socio	-	-	-	8.300	8.300
III. Distribución de resultados (Nota 3)	-	28.510	(28.510)	-	-
C. SALDO, 31 DE DICIEMBRE DE 2023	1.200	63.539	(1.210)	64.909	128.438
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	13.094	-	13.094
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(16.850)	(16.850)
7. Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 8)	-	-	-	(16.850)	(16.850)
Aportación de Socio	-	-	-	7.050	7.050
Devolución de aportaciones	-	-	-	(23.900)	(23.900)
III. Distribución de resultados (Nota 3)	-	(1.210)	1.210	-	-
C. SALDO, 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1.200	62.329	13.094	48.059	124.682

Las notas 1 a 17 de la memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(en miles de €)

	Notas	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		12.890	(1.718)
2. Ajustes del resultado.		(15.672)	(1.609)
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	5	395	612
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).	5	2	-
g) Ingresos financieros (-)	10.2 y 5	(16.322)	(2.429)
h) Gastos financieros (+)		253	208
3. Cambios en el capital corriente.		35	(3.170)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(64)	(29)
e) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		99	(3.141)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		16.322	2.221
a) Pagos de intereses (-)		-	(208)
b) Cobros de dividendos (+).	5 y 12	16.032	2.427
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		290	2
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(7.442)	(8.729)
a) Empresas del grupo y asociadas	5	(7.442)	(8.729)
7. Cobros por desinversiones (+)		9.381	-
a) Empresas del grupo y asociadas	5	9.381	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(16.850)	8.300
a) Emisión de instrumentos de patrimonio y aportaciones al Patrimonio (+)	8	7.050	8.300
b) Devoluciones de instrumentos de patrimonio y aportaciones al Patrimonio (-)		(23.900)	-
11. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	2.337
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(1.336)	(2.368)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.365	3.733
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6	29	1.365

Las notas 1 a 17 de la memoria adjunta forman parte integrante de estas cuentas anuales.



MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Actividades

Deyá Capital IV SCR, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó el 15 de junio de 2016 con una duración indefinida. Desde su constitución, la Sociedad forma parte del Grupo Alba, (en adelante el grupo), en el que Corporación Financiera Alba, S.A. es su sociedad matriz. Su domicilio social está ubicado en la calle Castelló, 77, 5ª planta, de Madrid. Con fecha 29 de julio de 2016 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) inscribió a la Sociedad en el Registro Administrativo correspondiente. La Sociedad tiene firmado un Contrato de Gestión con la sociedad Artá Capital, SGEIC, S.A.U. (en adelante la Sociedad Gestora), sociedad que pertenecía al Grupo Alba hasta el mes de marzo de 2023.

El objeto social de la Sociedad, coincidente con su actividad principal, es la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La Sociedad, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2014, la Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro del periodo establecido en la Ley 22/2014. De conformidad con lo establecido en la normativa legal reguladora de las Sociedades de Capital-Riesgo, también tendrán la consideración de empresas no financieras aquellas entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones emitidas por entidades pertenecientes a sectores no financieros.

Su operativa se encuentra sujeta principalmente a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo (ECR), otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que hasta la fecha regulaba las actividades de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras; fue publicada en el BOE de 13 de noviembre y entró en vigor el 14 de noviembre de 2014 y deroga la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

Las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital Riesgo, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.

En marzo de 2025 se publica la Circular 1/2025 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican la Circular 6/2008, de 26 de noviembre; la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, y la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en esta Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para las Sociedades de capital-riesgo son los siguientes:

- a) El Capital Social mínimo será de 1.200.000 euros.
- b) Deberá mantener un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:
 - Además de cumplir con la política de inversiones establecida en sus Estatutos, deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable invertido en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones o participaciones en el capital de aquellas empresas que son objeto de su actividad, así como a préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
 - Dentro de este porcentaje, podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a otros préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad principal y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo si bien, en este último caso, con ciertas restricciones adicionales.
 - También se entenderán incluidas en el coeficiente obligatorio de inversión las acciones o participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o se negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.
 - En el caso de que una Entidad de Capital Riesgo tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido el plazo señalado, dicha participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición. Lo anterior se aplicará asimismo cuando la Entidad de Capital Riesgo tenga concedido un préstamo participativo a dicho tipo de entidad.
- c) El resto de su activo no sujeto al coeficiente anterior, podrá mantenerse en:
 - Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad principal.
 - Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que determine el Ministerio de Economía, o con su delegación expresa la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - Préstamos participativos.
 - Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que forman parte de su objeto social principal.



- d) No podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.
- e) Podrán invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos, tal y como se define en el Artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre:
- Que los estatutos o reglamentos contemplen estas inversiones
 - Que la entidad o, en su caso, su sociedad gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la sociedad gestora encomiende esta función.
 - Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

Los requerimientos anteriormente descritos pueden ser incumplidos por las sociedades de capital riesgo durante los primeros tres años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que prorrogue su incumplimiento y durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos a la Sociedad.

Con respecto al activo computable, se entenderá como el resultado de sumar el importe de patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo, con los correspondientes ajustes que pudiera determinar el Ministerio de Economía y Competitividad y, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la sociedad cumple con el coeficiente de inversión obligatorio.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera mínimos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad y, en todo caso, adecuadamente cubiertos y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La sociedad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos durante el ejercicio 2024 y 2023.

La Sociedad tiene firmados acuerdos de coinversión con las siguientes entidades, todas ellas gestionadas por Artá Capital, SGEIC, S.A.U.:

- Artá Capital Fund II (A), SCR, S.A.
- Artá Capital Fund II (B), SCR, S.A.
- Artá Capital Fund II, FCR
- Artá Capital Fund II (Team), FCR



2. Bases de Presentación de las Cuentas

a) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en la situación financiera de la Sociedad del ejercicio 2024.

Las cuentas se han obtenido de los registros contables de la Sociedad y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 4.b.1).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Nota 4.b.1)

Las cifras incluidas en las cuentas están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

3. Distribución/(Aplicación) de Resultados/(Pérdidas)

La propuesta de distribución del resultado de 2024 pendiente de aprobación por el Accionista Único, así como la aplicación de la pérdida de 2023, formulada por el Consejo de Administración y aprobada por el Accionista Único, en euros, son las siguientes:



	2024	2023
<u>Bases de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias	13.093.945,15	(1.210.309,94)
Total	13.093.945,15	(1.210.309,94)
<u>Distribución / Aplicación</u>		
A Reservas	13.093.945,15	(1.210.309,94)
Total	13.093.945,15	(1.210.309,94)

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad no ha repartido dividendos.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores son las siguientes:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

b) Instrumentos financieros

b.1) Activos Financieros

Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Activos financieros disponibles para la venta
3. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
4. Activos financieros mantenidos para negociar
5. Débitos y partidas a pagar

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente, para los activos financieros disponibles para la venta y para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.



1. Deudores (Préstamos y partidas a cobrar)

Serán incluidos en esta categoría los préstamos participativos, regulados en la Circular 11/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la entidad de cualquier tipo no representada mediante valores. También se considerarán como partidas a cobrar todos aquellos créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Entre otros, se considerarán dentro de esta categoría los depósitos por garantías, dividendos a cobrar, o saldos a cobrar por comisiones.

Tras el reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

2. Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo (Activos financieros disponibles para la venta)

Las inversiones en valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio se clasificarán dentro de la cartera de inversiones financieras, como activos financieros disponibles para la venta. Dentro de los instrumentos de patrimonio se incluirán las acciones y participaciones en el capital de empresas, de otras entidades de capital-riesgo y entidades extranjeras similares y de Instituciones de Inversión Colectiva.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplicará a:

- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociada.
- Inversiones en activos con el propósito de venderlos a corto plazo, que se considerarán activos financieros mantenidos para negociar y que se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para las inversiones en valores representativos de deuda, también se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.



3. Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo (Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas)

Se consideran empresas del grupo, aquéllas sobre las que la sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la sociedad o de terceros.

La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la sociedad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción que les sean atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido, y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En cualquier caso, se debe informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable. Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la sociedad mantiene saldos únicamente en instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas.

Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Las inversiones en capital desarrollo serán aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

Instrumentos de patrimonio (deterioro)

En función de la categoría del activo se considera:



Deterioro de activos financieros disponibles para la venta

Se considera que existe deterioro de valor en estas inversiones cuando exista evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - i) si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
 - ii) sí está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que se cumplan las circunstancias anteriores.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, como sigue:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, se



tendrán en consideración los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables.

No obstante, lo anterior, se utilizarán otros modelos y técnicas de valoración, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y que garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate y siempre que los mismos estén aprobados por el órgano de administración de la Sociedad. Asimismo, se tendrán en consideración cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizada, para determinar el valor razonable de estas inversiones, los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones.

- Inversiones en capital-inicio

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas las inversiones se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si se cumplen el plan de negocio de la entidad. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en la letra a anterior.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor, de acuerdo con lo establecido en la mencionada letra a).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

La valoración de las inversiones en activos financieros efectuadas por las Entidades de Capital Riesgo gestionadas es revisada por la Sociedad Gestora con carácter semestral y es enviada al Comité de Inversiones, atendiendo al valor razonable de las inversiones. Se entiende por valor razonable el importe por el cual un activo financiero puede realizarse en una operación entre partes no vinculadas.

Para la valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados, en aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor que puedan ser indicativas de un “valor razonable”, la Sociedad Gestora utilizará, con fines valorativos, el método que resulte más apropiado de entre los siguientes:

- El de múltiplos de mercado observables
- El de descuento de los flujos de caja



- O, por último, el criterio del valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuesto, existentes en el momento de la valoración.

El método elegido lo mantendrá durante toda la vida de la misma, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Los intereses derivados de títulos de deuda a valor razonable a través de Pérdidas y Ganancias se incluyen en la medición del valor razonable de los activos financieros y no se registra independientemente en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El valor razonable de aquellas inversiones negociadas en mercados activos se fundamenta en precios de mercado cotizados a la fecha del balance.

Al fijar el valor razonable en aquellos instrumentos financieros para los cuales no existe un mercado activo, se deben considerar otros factores tales como el funcionamiento de la industria, la evolución de la compañía, la calidad de la gestión, el precio de la operación financiera similar más reciente o expectativas sobre la próxima operación financiera, oportunidades de desinversión disponibles, liquidez preferente y análisis del valor neto actual.

La fijación del valor razonable de aquellos títulos para los cuales no existe mercado activo, tal y como se ha indicado anteriormente, está sujeta a un descuento adicional, si éstos no son realizables. A pesar de que la Sociedad Gestora establecerá este valor razonable siguiendo un criterio de prudencia y basada en toda la información disponible, el alto grado de operatividad y el riesgo financiero existente en las sociedades invertidas, podrá justificar que los valores actuales de los activos financieros sean significativamente diferentes de sus valores razonables estimados.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde su adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros

La Entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



En todo caso se darán de baja entre otros:

- a) Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- b) Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- c) Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja de acuerdo con las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

En el caso de que la Entidad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

b.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

c) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos. El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios. El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.



Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma. Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo. La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas. El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

d) Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

e) Partes vinculadas

La Sociedad considera como partes vinculadas al Administrador único, al personal clave de la Dirección y personas relacionadas, así como a la sociedad gestora, a aquellas entidades gestionadas por dicha sociedad y a los accionistas significativos de la sociedad.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

g) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Este estado muestra una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.



h) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. La sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

i) Comisiones

En la determinación del gasto por comisiones de gestión, administración y representación se atenderá a lo establecido en los folletos informativos y/o en los reglamentos de gestión o estatutos o cláusulas contractuales correspondientes, en cuanto su reconocimiento, en base al devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Entre estas comisiones se incluirán tanto las comisiones de inversión, como las comisiones de gestión fija y variable u otras.

5. Activos financieros

Instrumentos de patrimonio de entidades objeto de capital riesgo

Durante el ejercicio 2024 y 2023 la cartera de instrumentos de patrimonio no cotizados ha experimentado el siguiente movimiento:

	Saldo 01/01/23	Adiciones	Saldo 31/12/23	Adiciones	Bajas	Saldo 31/12/24
Valores no cotizados						
Instrumentos de patrimonio						
Inversión	139.835	8.729	148.564	7.442	(9.381)	146.625
Deterioro	(15.596)	(612)	(16.208)	(395)	-	(16.603)
Total	124.239	8.117	132.356	7.047	(9.381)	130.022



A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la sociedad ha dotado un deterioro en la participación que posee en Tasty Topco, S.C.A., por importe de 395 y 612 miles de euros, respectivamente. La totalidad del deterioro a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 16.603 y 16.208 miles de euros, respectivamente, y corresponden en su totalidad a Tasty Topco, S.C.A.

Las inversiones realizadas hasta 2024 en valores no cotizados, todas de capital desarrollo, presentan el siguiente detalle:

	Año de constitución	% Participación		Valor de la inversión	
		2024	2023	2024	2023
Disfasa, S.A.	1990	31,73	31,73	18.668	18.668
Folkstone Invest, S.L.	2019	38,37	38,37	19.182	19.182
Grupo Adlanter, S.A.	1989	45,74	46,53	9.261	8.247
In-Store Media Group S.A.	1997	18,89	18,89	14.233	14.233
Nuadi Components, S.L.	2018	37,43	37,43	20.459	20.459
Vitaly Health Services, S.L.	2019	21,41	21,41	24.099	24.099
Tarasios Investments, S.L.	2018	23,40	23,40	-	9.381
Tasty Topco, S.C.A. (*)	2020	3,13	3,13	-	-
Topco Satlink S.L.	2021	7,20	7,20	9.358	9.358
Artá Capital Fund III, F.C.R.	2023	26,15	33,72	14.762	8.729
				<u>130.022</u>	<u>132.356</u>

(*) Esta inversión se encuentra totalmente deteriorada a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Ejercicio 2024

Con fecha 6 de marzo de 2024 y 3 de mayo de 2024, Grupo Adlanter SA ha suscrito dos contratos de compraventa para la adquisición de las empresas IVC Outsourcing S.L y Arc Despatx D'advocats I Consultors, S.L respectivamente. Para llevar a cabo estas operaciones, la Sociedad ha realizado una aportación total de 1.014 miles de euros, incrementando así su inversión en la sociedad participada en dicho importe. Asimismo el 19 de diciembre de 2024 se ha producido un aumento de capital de la sociedad participada a la que la Sociedad no ha acudido, siendo por lo tanto el porcentaje de participación a 31 de diciembre de 2024 de 45,74%.

Adicionalmente, la sociedad ha realizado una aportación de 6.033 miles de euros en Artá Capital Fund III, F.C.R. A 31 de diciembre el porcentaje de la participación de Deyá Capital IV SCR, S.A. en esta sociedad se ha visto diluido en un 7,57% por la entrada de nuevos socios al Fondo.

Durante el mes de julio de 2024 se ha aprobado la disolución de la sociedad Tarasios Investments, S.L.

Ejercicio 2023

Con fecha 15 de marzo de 2023 se firmó un acuerdo de suscripción de participación en Artá Capital Fund III FCR (“Fondo”). El compromiso de inversión de cada potencial inversor debía ser, como mínimo de 5 millones de euros o, de una cantidad inferior que la Sociedad Gestora determinase a su discreción. En este sentido Deyá Capital IV SCR, S.A., participó en el Fondo en un 33,72% habiendo realizado aportaciones por un importe total de 8.729 miles de euros en el ejercicio.



Las participaciones detalladas tienen su consideración como inversiones en empresas del grupo y/o asociadas, por la participación que les aportan los acuerdos de coinversión con las entidades detalladas en la nota 1.e alcanzando los porcentajes de participación total que indicamos en el cuadro siguiente, así como por los acuerdos alcanzados con las sociedades participadas y según lo indicado en el Reglamento de cada uno de los Fondos paralelos que otorga influencia significativa al proyecto definido en dicha nota 1.e.

Sociedad	% Participación Total al 31/12/2024
Disfasa, S.A.	67,81%
Folkstone Invest, S.L.	82,01%
Grupo Adlanter S.A	97,76%
In-Sore Media Group S.A.	18,89%
Nuadi Components, S.L.	80,00%
Vitaly Health Services, S.L.	45,75%
Tarasios Investments, SL	50,00%
Tasty Topco SCA	7,93%
Topco Satlink, S.L.	15,52%

En 2024 y 2023 todas las participaciones se han registrado por su coste de adquisición minorado en su caso por las correcciones valorativas por deterioro. A 31 de diciembre de 2024, para el cálculo del valor razonable de las inversiones se han utilizado las valoraciones realizadas por un experto independiente (Kroll Advisory, S.L.) que ha emitido su correspondiente informe.

La valoración en In-Store Media Group, S.A. es preparada por el personal responsable de esta función en Artá Capital, SGEIC, S.A.U. y revisadas y aprobadas por el Comité de Inversiones.

En los ejercicios 2024 y 2023, el método utilizado por el experto independiente y la sociedad gestora para determinar el valor razonable de las inversiones se basa en el descuento de flujos.

Las hipótesis utilizadas en 2024 y 2023 fueron las siguientes:

	Folkstone Investments, S.L.	Arta Capital Fund III, F.C.R.	Vitaly Health Services, S.L.	Nuadi Components, S.L.	Tarasios Investments, S.L.	In Store Media Group, S.A.	Topco Satlink, S.L.	Disfasa, S.A.	Grupo Adlanter, S.A.
2024									
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	-	2,0%	2,1%	2,0%	2,0%
Coste medio ponderado de capital (WAC)	10,8%	11,1%	10,1%	10,8%	-	11,2%	11,9%	9,5%	10,3%
2023									
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	-	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,1%	2,0%	2,0%
Coste medio ponderado de capital (WAC)	11,3%	-	11,5%	11,5%	10,0%	9,3%	12,5%	9,8%	12,0%



El domicilio y actividad de cada una de las sociedades es la siguiente:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Disfasa, S.A.	Avda. de Europa, 34, Bl. B, Esc. Izq. 1º Izq, Mod. B 28023 Madrid	Distribución de frutos secos, snacks y productos de aperitivo.
Folkstone Invest, S.L.	Plaza Marqués de Salamanca, 10 (Madrid-España)	La constitucion y participacion en la gestion y control de otras empresas y sociedades.
Grupo Adlanter, S.A.	Roc Boronat 147, 10º, 08018 Barcelona	Asesoramiento y Gestión Empresarial.
In-Store Media Group, S.A.	C/Escuelas Pías, 118 (Barcelona)	Shopper Marketing. Desarrollo de canales de comunicación de publicidad en grandes superficies.
Tarasios Investments, S.L.	C/ Arrieta, 5, Entrepla Iz, 31002 (Pamplona)	Suministros industriales.
Vitaly Health Servicies, S.L.	C/ Castillo Puebla de Alcocer, 10 , 06006, Badajoz	Sociedad holding.
Tarasios Investment, S.L.	Plaza Marqués de Salamanca, 10 (Madrid-España)	Actividades profesionales, científicas y técnicas.
Tasty Topco, S.C.A.	2, rue Edward Steichen, L-2540 Luxemburgo	Inversión mobiliaria.
Topco Satlink S.L.	Polígono Industrial de Alcobendas, Av. de la Industria, 53, 28108 Alcobendas, (Madrid-España)	Soluciones tecnológicas para el sector pesquero.
Arta Capital Fund III, F.C.R.	Paseo de la Castellana 42 (Madrid- España)	Fondo de inversión

Los importes del capital, reservas y resultados consolidados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los dividendos percibidos por la Sociedad, así como los auditores de cada una de las sociedades, son los siguientes (en miles de euros):



Sociedad	Capital social	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendos recibidos	Auditor
<u>2024 (*)</u>					
Disfasa, S.A.	100	25.423	(650)	-	Deloitte
Folkstone Invest, S.L.	3	49.953	5.078	1.942	Deloitte
Grupo Adlanter, S.A.	345	8.128	(36)	-	KPMG
InStore Media, S.L.	2.193	9.237	9.325	2.455	Deloitte
Nuadi Components, S.L.	581	58.247	(215)	-	E&Y
Vitaly Health Services, S.L.	672	91.366	(3.429)	1.071	Deloitte
Tarasios Investments, S.L.	10.025	30.075	(12)	9.488	E&Y
Topco Satlink, S.L.	1.302	102.451	8.281	1.076	Deloitte
Arta Capital Fund III, F.C.R	47.646	3.469	(10.311)	-	Mazars
				16.032	
<u>2023</u>					
Disfasa, S.A.	100	25.948	(523)	-	Deloitte
Folkstone Invest, S.L.	3	49.968	(12)	-	Deloitte
Grupo Adlanter, S.A.	339	4.869	745	-	KPMG
InStore Media, S.L.	2.193	16.446	5.495	1.322	Deloitte
Nuadi Components, S.L.	581	57.686	242	-	E&Y
Vitaly Health Services, S.L.	672	101.057	(4.784)	-	Deloitte
Tarasios Investments, S.L.	10.025	30.075	(12)	-	E&Y
Tasty Topco, S.C.A.	970	(1.141)	(60)	-	Deloitte
Topco Satlink, S.L.	1.300	114.667	2.437	1.105	KPMG
Arta Capital Fund III, F.C.R	21.909	6.606	(5.206)	-	Mazars
				2.427	

(*) Todos los datos están referidos al 31 de diciembre y están pendientes de auditar a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El importe de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a cuentas a la vista en entidades financieras, las cuales devengan tipos de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados. Todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

El vencimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es inferior al año.



7. Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar / Acreedores y cuentas a pagar

7.1 Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar

A 31 diciembre de 2024 y 2023 el importe de las deudas comerciales ha sido de 177 miles de euros y 113 respectivamente. Los vencimientos de estos saldos son inferiores a un año. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 todos los saldos de este epígrafe se encuentran denominados en euros.

7.2 Acreedores y cuentas a pagar

A 31 diciembre de 2024 y 2023 el saldo de este epígrafe es 139 y 36 miles de euros respectivamente.

8. Fondos propios

Con fecha 15 de junio de 2016 se constituyó la Sociedad con un capital social de 1.200.000 euros representado por 1.200.000 acciones de 1 euro de valor cada una, enteramente suscritas. El accionista único es Corporación Financiera Alba, S.A.

Durante el ejercicio 2024 se han realizado tres aportaciones y cuatro devoluciones de aportaciones por parte del Socio Único, por importe total de 7.050 y 23.900 miles de euros respectivamente, cuyo detalle se muestra a continuación:

- El 05/03/2024 se ha realizado una aportación por el importe de 650 miles de euros.
- El 21/03/2024 se ha realizado una aportación por el importe de 1.400 miles de euros.
- El 29/05/2024 se ha realizado una aportación por el importe de 5.000 miles de euros.
- El 24/07/2024 realizó una devolución por el importe de 7.700 miles de euros.
- El 05/09/2024 realizó una devolución por el importe de 13.900 miles de euros.
- El 14/11/2024 realizó una devolución por el importe de 1.100 miles de euros.
- El 17/12/2024 realizó una devolución por el importe de 1.200 miles de euros.

Durante el ejercicio 2023 se realizaron dos aportaciones por parte del Socio Único, por importe total de 8.300 miles de euros, cuyo detalle se muestra a continuación:

- El 14/04/2023 se realizó una aportación por el importe de 800 miles de euros.
- El 06/06/2023 se realizó una aportación por el importe de 7.500 miles de euros.

Las acciones de la Sociedad no están admitidas a cotización en Bolsa.

Aquellos accionistas que suscribieran acciones con posterioridad a uno o varios requerimientos de desembolso dirigidos por la Sociedad Gestora a los accionistas ya existentes, deberán desembolsar, en el momento de la suscripción, el % de la suscripción efectiva igual al requerido por la Sociedad Gestora, en concepto de requerimientos de desembolsos, al resto de accionistas, más, a favor de la sociedad, la cantidad resultante de aplicar a la cantidad anterior el tipo Euribor a un mes vigente en el momento de la suscripción. Esta cantidad no computa como cuota de participación desembolsada. Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha imputado ingreso contra patrimonio por dicho concepto.



9. Situación fiscal

Corporación Financiera Alba, S.A. junto a Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U., Alba Investments, S.A.R.L., Alba Europe SARL y Deyá Capital IV, SCR, S.A.U. tributan por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La Sociedad tiene abierto a inspección todos los ejercicios desde su constitución para todos los impuestos que les son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad no procede provisionar importe alguno por las posibles contingencias adicionales que se pudieran derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, al entender que, en caso de inspección por las Autoridades Fiscales, los Administradores tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación de la normativa fiscal aplicada por la Entidad.

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, tributan conforme al régimen general, con las siguientes peculiaridades:

- Deducción por doble imposición de dividendos al 95% para los que se perciban de las sociedades que promuevan o fomenten.
- Y las rentas por transmisión de acciones y participaciones de las empresas promovidas o fomentadas gozan de exención parcial, conforme a una escala de coeficientes.

La base imponible fiscal de Deyá Capital IV SCR, S.A. se concilia con el resultado contable como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Resultado contable antes de impuestos	12.890	(1.718)
<u>Diferencias permanentes:</u>		
Dividendos	(16.032)	(2.427)
Otros ajustes	1.931	1.501
<u>Diferencias temporales:</u>		
Deterioro en participaciones	<u>395</u>	<u>612</u>
Base imponible fiscal	(816)	(2.032)
Cuota Impuesto sobre Sociedades (25%)	<u>(204)</u>	<u>(508)</u>
Gasto/(Ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	<u><u>(204)</u></u>	<u><u>(508)</u></u>

La sociedad no dispone de bases imponibles negativas a compensar en 2024 y 2023, porque han sido compensadas a nivel consolidado, habiéndose generado un ingreso por importe de 204 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 508 miles de a 31 de diciembre de 2023.



10. Ingresos y gastos

10.1 Comisiones satisfechas

Comisión de gestión

Durante los ejercicios 2024 y 2023 el Fondo ha devengado a favor de la Sociedad Gestora 2.638 mil euros y 3.194 mil euros, respectivamente, en concepto de comisión de gestión, que se encuentra registrada en el epígrafe “Comisiones satisfechas – Comisión de Gestión” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y ha sido pagada en su totalidad durante los ejercicios 2024.

Excepto para la inversión en Arta Capital Fund III, F.C.R. y hasta el 14 de febrero de 2022, fecha en la que ha comenzado el periodo de desinversión, la comisión se ha calculado aplicando un 2,00% sobre los compromisos totales, a partir de dicha fecha, se ha calculado aplicando el mismo porcentaje sobre el importe de las inversiones efectivamente realizadas, todo ello calculado al inicio del periodo de devengo de la Comisión de Gestión. Con este mismo procedimiento se ha calculado la comisión de gestión para este ejercicio 2024.

La Comisión de Gestión se calculará y devengará diariamente y se abonará por semestres anticipados. Los semestres comenzarán el 1 de enero y el 1 de julio de cada año.

Con independencia de la Comisión de Gestión, la Sociedad Gestora percibirá del Fondo una Comisión de Éxito sobre los Beneficios Globales del mismo siempre que se cumplan ciertos requisitos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad Gestora ni de la Entidad, vinculados con la rentabilidad generada por las inversiones. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se ha producido ningún devengo.

10.2 Ingresos Financieros

Durante el ejercicio 2024 y 2023 la Sociedad ha recibido dividendos por importe de 16.032 y 2.427 miles de euros respectivamente (nota 5 y 12).

11. Otra información

11.1 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

Días	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	32	15
Ratio de operaciones pagadas	33	15
Ratio de operaciones pendientes de pago	2	47
<u>Miles de euros</u>		
Total pagos realizados	2.738	4.593
Total pagos pendientes	140	37

	<u>2024</u>
Importe de facturas pagadas en un plazo menor de 60 días	2.738
Facturas pagadas en un plazo inferior de 60 días	32
% Facturas pagadas en un plazo inferior de 60 días / Total facturas pagadas	100%
% Importe de facturas pagadas en un plazo menor de 60 días / Importe facturas pagadas	100%



12. Operaciones con vinculadas

Los saldos mantenidos con empresas del grupo y partes vinculadas, excluyendo las inversiones en empresas del grupo y asociadas son los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Pasivo</u>		
Corporación Financiera Alba, S.A	<u>5.407</u>	<u>5.360</u>
Total Pasivos	<u><u>5.407</u></u>	<u><u>5.360</u></u>

Las principales transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas han sido las siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Ingresos</u>		
Dividendo de empresas asociadas (Nota 10.2)	<u>16.032</u>	<u>2.427</u>
	<u><u>16.032</u></u>	<u><u>2.427</u></u>
<u>Gastos</u>		
Comisiones de gestión (Nota 10.1)	<u>2.638</u>	<u>3.194</u>
Total	<u><u>2.638</u></u>	<u><u>3.194</u></u>

Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas han sido realizadas a precio de mercado.

13. Cuentas de Orden

La Entidad tiene al 31 de diciembre de 2024 y 2023 tiene registradas en Cuentas de Orden, el Patrimonio total comprometido, el Patrimonio comprometido no exigido y las plusvalías latentes en la cartera de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

La Sociedad gestora percibirá de la Sociedad una Comisión de Éxito sobre los Beneficios Globales de la misma siempre que se cumplan ciertos requisitos, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad Gestora ni de la Entidad. Dichos requisitos se encuentran vinculados con la rentabilidad generadas por las inversiones. Si bien a 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se ha producido ningún devengo, la Sociedad ha registrado en Cuentas de Riesgo y Compromiso una estimación del importe a distribuir, el cual podrá variar al alza o a la baja en función de la evolución futura de las inversiones.

14. Remuneración y otras prestaciones a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2024 y 2023 la Sociedad no ha devengado importe alguno en concepto de retribuciones correspondientes a los miembros de su Consejo de Administración, ni tiene concedidos anticipos ni créditos a miembros del Consejo de Administración, ni ha contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con éstos.

Los Administradores de Deyá Capital IV SCR, S.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228, 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo, han comunicado a la sociedad que, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con ella, y que, de acuerdo con la información de la que tienen conocimiento y que han podido obtener con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas



a ellos tampoco se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la sociedad.

Asimismo, durante el ejercicio 2024 y 2023 la Sociedad no ha devengado importe alguno en concepto de primas por seguros de responsabilidad civil de administradores y directores.

15. Remuneración a auditores

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., ha devengado durante 2024 y 2023 honorarios en concepto de servicios de auditoría por importe de 9 y 7 miles de euros respectivamente, no habiéndose devengado honorarios por otros servicios.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no han sido prestados otros servicios profesionales a la sociedad por otras entidades afiliadas a KPMG Internacional.

16. Gestión del riesgo asociado a los instrumentos financieros

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la sociedad gestora de la Sociedad. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de la Memoria.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

16.1 Riesgo de tipo de interés

Los activos financieros de la Sociedad son instrumentos de patrimonio que no pagan interés ni tienen vencimientos fijos, por lo que la Sociedad no está expuesta a este tipo de riesgo.

16.2 Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

16.3 Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

16.4 Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.



A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas.

16.5 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad.

La Sociedad no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

17. Hechos posteriores al Cierre

Con fecha 28 de febrero de 2025, la Junta General de Accionistas de Folkstone Invest, S.L. ha decidido el reparto de un dividendo a cuenta por importe de 25 millones de euros, la Sociedad ha recibido 7 millones de euros.



FORMULACIÓN DE CUENTAS

La formulación de las presentes cuentas anuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración con fecha de 31 de marzo de 2025, para su posterior aprobación por el Accionista Único. Dichas cuentas están extendidas en 28 hojas, sin contar esta última, todas ellas firmadas por Secretario del Consejo de la Sociedad.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Deyá Capital IV SCR, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, formuladas en la reunión de 31 de marzo de 2025, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Deyá Capital IV SCR, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Deyá Capital IV SCR, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos Ortega Arias-Paz
Presidente

D. Javier Fernández Alonso
Consejero

D. Félix Montes Falagán
Consejero

D. José Ramón del Caño Palop
Consejero Secretario